

APRUEBA PROGRAMA JORNADA DE AUTO CUIDADO LABORAL.

HUEPIL, MARZO 28 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N^o-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N^o 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de Cubrir gastos relacionados en El Programa Jornada de Auto cuidado Laboral, a realizarse el día 01/04/2016 a partir de las 09:30 hrs. En el Centro de Día del Adulto Mayor de Tucapel, con la participación 90 funcionarios del Depto. De Salud.

DECRETO N^o 994 /

1.-APRUEBASE Programa Jornada de Autocuidado Laboral, según el punto d) de los vistos, sujetos a rendición.

Funcionaria Encargada Srta. María Paz Pérez Chávez.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta XXXXXXXXXX Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SM/GPL/ARZ/ baa.

